

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1611100004815.

Jiutepec Mor., a 02 de julio de 2015.

- - - Acuerdo del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), por el que se aprueba la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a Información con número de folio: 1611100004815, la cual se describe de manera textual:

"Descripción Clara de la Solicitud de Información:

Calificación de desempeño, proceso de evaluación seguida y monto del bono por desempeño del año 2013 concedido al Sr. Mario Buenfil Rodriguez, empleado del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. (sic).

Otros Datos para Facilitar su Localización:

El IMTA (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, dependiente de la SEMARNAT) como centro público de investigación tiene reglas establecidas para dar a sus especialistas una gratificación por buen desempeño. Se solicita una explicación de porque al Especialista nivel IV, Mario Buenfil Rodriguez, a pesar de haber tenido una alta calificación de desempeño en el año 2013, aparentemente no se le dio el correspondiente bono de desempeño de 2013. Se solicita una respuesta transparente de porque esa posible irregularidad, o sobre cual proceso se está siguiendo para corregir la posible omisión.. (sic)".

- - - Estando en sesión permanente, el Pleno del Comité de Información del IMTA y por **Acuerdo Cuadragésimo** se procedió al estudio y análisis de la solicitud de información con número supraindicado. Al respecto y con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como los numerales 70 y 71 de su Reglamento, y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Comité de Información del IMTA, es competente para conocer la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a Información con número de folio: 1611100004815, lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la LFTAIPG y 70 y 71 de su Reglamento. -----

SEGUNDO.- En el proceso de atención de la referida solicitud materia del presente acuerdo, a solicitud de las Coordinaciones de Administración y Asesores, en su parte relativa de importancia, entre otras manifestaron: -----

"Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y toda vez que la información solicitada por el interesado, es necesaria su investigación en diferentes Unidades Administrativas de este Instituto. Se solicita una ampliación de término a fin de realizar una búsqueda exhaustiva de información al interior de las áreas involucradas."

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1611100004815.

Jiutepec Mor., a 02 de julio de 2015.

TERCERO.- Una vez analizado lo solicitado por el interesado, el contenido del considerando Segundo y en atención de que el plazo ordinario para emitir respuesta al solicitante, ha transcurrido en más de sus dos terceras partes, pero aún se encuentra vigente, no se considera suficiente para realizar las actividades señaladas en el CONSIDERANDO Segundo, por lo que este Comité considera procedente la ampliación del plazo para la emisión de la respuesta, para no violentar derechos que pueda deducirse de la información solicitada, y se cuente con el tiempo oportuno para responder dicha solicitud, con lo anterior, también se atiende el principio de la máxima publicidad y disponibilidad de la información en poder de los sujetos obligados. - -

- - - Por lo antes expuesto y respecto de la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a Información con número de folio: 1611100004815, el Pleno del Comité de Información del IMTA, resuelve y emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Información del IMTA, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a Información con número de folio: 1611100004815, lo anterior con fundamento en los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los numerales 70 y 71 de su Reglamento. -----

SEGUNDO.- El Comité de Información del IMTA, **APRUEBA** la ampliación del plazo ordinario, hasta por otro periodo igual de 20 días hábiles, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1611100004815, lo anterior en términos del considerando Segundo, y Tercero. -----

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace, para que en vía de notificación, haga saber al solicitante de la ampliación del plazo concedido, en términos del artículo 71 del Reglamento de la LFTAIPG. -----

CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Enlace, para que haga saber a las Coordinaciones de Administración y Asesores, que es necesaria su colaboración, en todo lo necesario para concretar la atención a la solicitud de información mencionada. -----

- - - El presente acuerdo fue aprobado por los Miembros del Comité de Información en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, con fecha dos de julio de dos mil quince, Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Juan Manuel Barajas Piedra, Coordinador de Administración, Servidor Público Designado y el Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase. -----

Paseo Cuauhnáhuac 8532, Progreso, Jiutepec, Morelos, 62550. México.

Tel: (777) 329 36 00 www.imta.gob.mx

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1611100004815.

Jiutepec Mor., a 02 de julio de 2015.

Miembros del Comité de Información



Lic. Braulio García López
Titular de la Unidad de Enlace del IMTA
Presidente del Comité de Información



C. P. Juan Manuel Barajas Piedra
Coordinador de Administración del IMTA
Servidor Público Designado



Lic. Daniel Godínez Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA